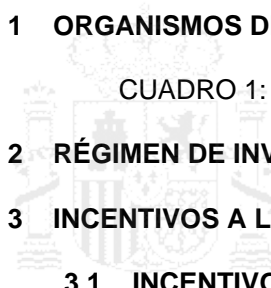




GUÍA DE INCENTIVOS A LA IMPLANTACIÓN

Eslovenia





1 ORGANISMOS DE APOYO A LA INVERSIÓN	3
CUADRO 1: ORGANISMOS DE APOYO A LA INVERSIÓN EXTRANJERA	3
2 RÉGIMEN DE INVERSIONES	3
3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN	3
3.1 INCENTIVOS FISCALES , SECTORIALES O REGIONALES	3
3.2 ZONAS FRANCAS Ó ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES	5
3.3 OTRO TIPO DE INCENTIVOS	5
4 BIBLIOGRAFÍA	5

1 ORGANISMOS DE APOYO A LA INVERSIÓN

El organismo esloveno de promoción de la inversión directa extranjera es la Agencia pública para Emprendimiento, Internacionalización, Inversiones Extranjeras y Tecnología SPIRIT Slovenia (Public Agency of the Republic of Slovenia for Entrepreneurship, Internationalization, Foreign Investments and Technology, www.investslovenia.org, www.spiritslovenia.si.) consultoría oficial del Gobierno esloveno que asesora y apoya al inversor extranjero gratuitamente en todas las fases de una implantación industrial, comercial o de servicios.

CUADRO 1: ORGANISMOS DE APOYO A LA INVERSIÓN EXTRANJERA

ORGANISMO	DATOS DE CONTACTO
Public Agency of the Republic of Slovenia for Entrepreneurship, Internationalization, Foreign Investments and Technology (SPIRIT Slovenia) (Agencia Pública de la República de Eslovenia para Emprendimiento, Internacionalización, Inversiones Extranjeras y Tecnología)	Dirección: Verovskova 60 1000 Liubliana Tel.: (00386-1) 5891 870 Fax: (00386-1) 5891 877E-mail: info@spiritslovenia.si Web: www.spiritslovenia.si Web: www.investslovenia.org
Gospodarska zbornica Slovenije Chamber of Commerce and Industry of Slovenia (Cámara de Comercio e Industria de Eslovenia)	Dirección: Dimiceva 13 1000 Liubliana Tel.: (00386-1) 589 80 00 Fax: (00386-1) 589 81 00 E-mail: info@gzs.si Web: www.gzs.si
Slovenski regionalni razvojni sklad (Fondo de Desarrollo Regional de Eslovenia)	Dirección: Skrabcev trg 92 1310 Ribnica Tel.: (00386-1) 836 19 53 Fax: (00386-1) 836 19 56 E-mail: info@regionalnisklad.si Web: www.regionalnisklad.si

2 RÉGIMEN DE INVERSIONES

El marco regulatorio de la inversión extranjera en Eslovenia es el de la Unión Europea.

A nivel bilateral, los siguientes convenios regulan las relaciones económicas y comerciales entre España y Eslovenia:

- CDI (Convenio para evitar la Doble Imposición), en vigor desde el 19 de marzo 2002.
- Convenio sobre Transporte Aéreo, en vigor desde el 10 de abril 2000.
- APPRI (Acuerdo de Protección Mutua de Inversiones), en vigor desde el 3 de abril 2000.
- Acuerdo de Cooperación en el Campo del Turismo, en vigor desde el 19 de noviembre 1979.

3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

3.1 INCENTIVOS FISCALES , SECTORIALES O REGIONALES

El Gobierno esloveno apoya la implantación de empresas extranjeras dando prioridad a las inversiones en compañías de alta tecnología y aquellas que generen empleo de alto valor añadido.

A mediados de 2018 entró en vigor la Ley sobre la Promoción de las Inversiones Directas Extranjeras y la Internacionalización de Empresas (texto en esloveno: www.uradni-list.si/glasilo-uradni-list-rs/vsebina/2018-01-0542?sop=2018-01-0542) que establece la posibilidad de ofrecer incentivos financieros al inversor extranjero. En caso de inversiones de especial interés, las ayudas se acuerdan directamente entre el Ministerio de Desarrollo Económico y Tecnología y la empresa inversora. Este es el caso para todos aquellos proyectos que contribuyan de forma

esencial al desarrollo de la economía eslovena, tengan un volumen igual o superior a 40 millones de euros en la industria transformadora y generen 400 empleos y 20 millones de euros en el sector de investigación y generen 200 empleos en un período de 10 años.

El gobierno creará un departamento específico para la designación y seguimiento de estas inversiones estratégicas. Este departamento también coordinará la adquisición de permisos ambientales y de construcción. La Ley también prevé la posibilidad de expropiar los terrenos designados para las inversiones estratégicas si se considera que contribuyen al interés público con el fomento del crecimiento económico, el empleo y el desarrollo de la región.

Los incentivos generales disponibles para el establecimiento de empresas (no clasificadas como de especial interés) dependen de la zona de la inversión prevista, distinguiendo entre la región de cohesión del Este (menos desarrollada) y la del Oeste. En Eslovenia del Este, las grandes compañías son susceptibles de recibir ayudas de hasta un 25% de su inversión, las compañías medianas de hasta un 35% y las pequeñas de hasta un 45%. Además, en Eslovenia del Este las subvenciones se pueden conceder para todos los tipos de inversión (manufacturas, servicios, I+D+i).

En Eslovenia del Oeste, las ayudas ascienden a un máximo del 10% para grandes empresas, del 20% para PYMES y del 30% para pequeñas empresas.

La información para las empresas sobre licitaciones públicas y fuentes de financiación, nuevas leyes y reglamentos está disponible en idioma esloveno en el siguiente enlace: <https://www.podjetniski-portal.si/o-podjetnistvu/e-publikacije/moj-spletni-prirocnik>.

Para el empresario español interesado en informarse sobre las modalidades de fomento para su proyecto concreto, el principal contacto recomendado es:

Public Agency of the Republic of Slovenia for Entrepreneurship, Internationalization, Foreign Investments and Technology (SPIRIT Slovenia)

Persona de contacto: Mr. Matej Skocir, Head of Internationalization and FDI

Dimiceva ulica 13

1000 Liubliana

Tel.: +386 1 589 1884

Fax: +396 1 8877

E-mail: info@spiritslovenia.si

www.spiritslovenia.si

www.investslovenia.org

a. Incentivos fiscales

Los principales incentivos fiscales a la inversión son:

- Régimen fiscal aplicable a sociedades matrices y filiales de Estados miembros de la UE (Directiva 2011/96/UE):

Aplicando esta Directiva a empresas matrices radicadas en territorio español y sus filiales en Eslovenia, los beneficios distribuidos por la sociedad filial residente en Eslovenia a su matriz en España estarán exentos del impuesto sobre las rentas del capital, cuando la sociedad matriz española mantenga una participación mínima del 10% en su filial eslovena y cuando haya mantenido la mencionada participación durante un año como mínimo.

- Deducciones fiscales

- Deducción por inversión en el capital inmovilizado y bienes intangibles: 40%

- Deducción por actividades de I+D+i: 100%

b. Incentivos regionales y locales

La promoción de inversiones enfocadas a compensar los desequilibrios económicos existentes entre las distintas regiones de Eslovenia es competencia del Fondo de Desarrollo Regional de Eslovenia (Slovenski regionalno razvojni sklad). El Fondo, operativo desde el año 1996, concede préstamos a condiciones favorables para la ampliación y modernización de empresas, en general, y la financiación de nuevas actividades económicas de las grandes empresas, en particular.

Asimismo, los Ayuntamientos pueden ofrecer distintos tipos de incentivos que hay que negociar individualmente. Estos incentivos pueden incluir el fácil acceso a terrenos industriales, acometidas y conexiones, así como la exención temporal de impuestos locales.

- Planes de incentivos regionales para regiones en desventaja

En respuesta a las secuelas de la crisis financiera y económica del pasado decenio, el Gobierno ha asignado un estatus especial a cuatro regiones administrativas en las que el desempleo es superior al promedio. Este estatus especial sigue vigente en tres zonas:

1. Prekmurje, al extremo noreste del país (plan vigente hasta 2019);

2. Zasavje, en el interior del país, con las ciudades de Trebovje, Hrsatnik y Radece (plan vigente

hasta 2020) y

3. Pokolpje, al extremo sureste del país (plan vigente hasta 2020).

En estas regiones, los inversores se podrán beneficiar de una deducción del 70% de los gastos en determinados bienes de equipo y bienes intangibles a la hora de crear una nueva empresa. Asimismo, la base imponible del sueldo de un empleado "desprivilegiado" (p.ej. persona en paro de larga duración, persona mayor o discapacitada, o persona en busca del primer empleo) se puede reducir hasta el 70%. El Estado compensa al empleador el 16,1% del sueldo bruto de una persona anteriormente en desempleo.

3.2 ZONAS FRANCAS Ó ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES

En Eslovenia existe una zona franca conforme al Reglamento 450/2008/CEE en el puerto de Koper. Aunque la legislación permite el establecimiento de Zonas Económicas Especiales, en la actualidad no existe ninguna zona de estas características. Las dos Zonas Económicas Especiales establecidas hace varios años en Koper y Maribor no se prorrogaron en el año 2014.

3.3 OTRO TIPO DE INCENTIVOS

• Amortización y pérdidas

Amortización anual:

- 50% de la inversión en equipos informáticos,
- 33,3% de la inversión en equipos para investigación,
- 20% de la inversión en maquinaria, equipos y automóviles,
- 10% de otras inversiones,
- 6% de la inversión en elementos de construcción y la inversión en proyectos inmobiliarios,
- 3% de la inversión en proyectos de construcción.

Pérdidas: Las pérdidas de una sociedad se pueden trasladar a los cinco ejercicios siguientes hasta el importe de la base imponible.

• Subvenciones a la contratación de personal

Cuando un empleador contrata de forma indefinida a una persona menor de 26 o mayor de 55 años que ha estado inscrita como solicitante de empleo en el Servicio de Empleo esloveno durante los últimos seis meses, podrá deducir durante dos años el 45% del salario de esta persona. Si contrata a una persona con discapacidades, la deducción será del 50%.

• Subvenciones a la formación

Los empresarios pueden deducir durante dos años el 20% de la base imponible de los costes salariales desembolsados para aprendices y estudiantes colocados en la empresa.

4 BIBLIOGRAFÍA

La principal fuente oficial de información estadística sobre la inversión directa extranjera en Eslovenia y eslovena en el exterior es el Banco de Eslovenia (Banka Slovenije, Bank of Slovenia, www.bsi.si).

La agencia eslovena de implantación de empresas extranjeras, incorporada en la agencia oficial SPIRIT Slovenia (Agencia Pública de la República de Eslovenia para Emprendimiento, Internacionalización, Inversiones Extranjeras y Tecnología, www.investslovenia.org.) publica información sobre la actividad y procedencia de las empresas extranjeras implantadas en el país y facilita al potencial inversor interesado información sobre el marco regulatorio, posibles emplazamientos, incentivos y ventajas fiscales.